



Verifique Autenticidad
18-2-1036-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0922

RESOLUCIÓN No. 18-2-1036-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-180922
Fecha de radicación: Diciembre 17 del 2018

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre: RAMIRO VERGARA VALENCIA
Identificación: 10264282

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: COLSEGUROS
Dirección: K 17 71 06
Nombre: EDIFICIO ALPES DE LA SUIZA PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que el inmueble se denominará EDIFICIO ALPES DE LA SUIZA PROPIEDAD HORIZONTAL, construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA M ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
585	09-04-2018	Primera	268.00	100-6117	01-01-0000-0149-0002-0-00-00-0000

Que el EDIFICIO ALPES DE LA SUIZA PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido con la Licencia de Construcción, descrita a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA LICENCIADA M ²
18-2-0318-LC	Construcción	2018	Número Dos	
18-2-0986-MD	Construcción	2018	Número Dos	
TOTAL				706,38

Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO ALPES DE LA SUIZA PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA DEL LOTE	268.00	m2
ÁREA CONSTRUIDA	706.38	m2



Verifique Autenticidad
18-2-1036-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 18-2-1036-PH

Pg 2.

ÁREA PRIVADA	506.17	m2
ÁREA COMÚN	200.21	m2
Cantidad de Apartamentos	10	un
Cantidad de parqueaderos residentes	5	un
Cantidad parqueaderos motos	2	un
Cantidad locales	1	un

Parqueadero en área común	1	un
---------------------------	---	----

Que revisados los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará EDIFICIO ALPES DE LA SUIZA PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar CINCO (5) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO ALPES DE LA SUIZA PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Diciembre 20 de 2018

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCIA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS